

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA CUATRO**



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL EN ATENCION A
DENUNCIA CIUDADANA POR PRESUNTAS
DEFICIENCIAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION
DIRECTA No. 12/2012, SOBRE LA ADQUISICION DE
MEDICAMENTOS, REALIZADA POR EL MINISTERIO DE
SALUD, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31
DE DICIEMBRE DE 2012.**



SAN SALVADOR, MAYO DE 2014

INDICE.

Contenido	Págs.
I. Antecedentes de la Denuncia	1
II. Objetivos del examen.	1
III. Alcance del examen y resumen de los procedimientos aplicados	2
IV. Resultados del Examen	3
V. Conclusión	3

Doctora:
María Isabel Rodríguez Vda. de Sutter
Ministra de Salud
Presente

De conformidad a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4° de la Constitución de la República y Arts. 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas, hemos realizado Examen Especial en atención a Denuncia Ciudadana, por presuntas deficiencias en el proceso de Contratación Directa 12/2012 sobre la Adquisición de Medicamentos, realizada por el Ministerio de Salud, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

El examen se ha realizado en atención a denuncia presentada por la empresa MENFAR S.A. de C.V., en el Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República, por presuntas deficiencias en el proceso de Contratación Directa 12/2012 sobre la Adquisición de Medicamentos, realizada por el Ministerio de Salud, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

II. OBJETIVO DEL EXAMEN

II.1 Objetivo General

Determinar mediante la práctica de un Examen Especial, la veracidad o no de los hechos presentados en la denuncia recibida en el Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República, sobre supuestas deficiencias en el Proceso de Contratación Directa 12/2012 para la adquisición de medicamentos, realizado por el Ministerio de Salud.

II.1 Objetivos Específicos

- a) Comprobar la veracidad o no de cada uno de los aspectos señalados en la Denuncia interpuesta por la empresa MENFAR S.A. de C.V. contra la Ministra de Salud.

- b) Constatar el cumplimiento legal en el proceso de Contratación Directa llevada a cabo por la UACI.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS.

III. 1 ALCANCE DEL EXAMEN

El presente Examen Especial consistió en efectuar pruebas de Control y Cumplimiento referidas al desarrollo del Proceso de Contratación Directa 12/2012, sobre la Adquisición de Medicamentos, realizadas por los funcionarios y servidores públicos del Ministerio de Salud, aplicando las Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

III.2 RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- a) Verificamos que la adquisición de los medicamentos se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras.
- b) Comprobamos la existencia de las especificaciones técnicas
- c) Verificamos que las ofertas evaluadas, fueron elaboradas de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las Especificaciones Técnicas.
- d) Verificamos la legalidad de la adjudicación y si ésta se encuentra debidamente autorizada por los funcionarios competentes.
- e) Verificamos la existencia de la notificación de adjudicación a las empresas que ofertaron.
- f) Verificamos si alguna de las empresas que no resultaron adjudicadas interpuso un Recurso de Revisión para que se reconsiderara la evaluación de su oferta.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

De la aplicación de procedimientos de auditoría, obtuvimos los resultados siguientes:

Como producto del Examen Especial por Denuncia Ciudadana relacionado al proceso de Contratación Directa 12/2012, Adquisición de medicamentos correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se tomó en cuenta en forma específica, lo señalado en la denuncia ciudadana, la cual expresa que autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MINSAL), desobedecieron a ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración pública (LACAP), y las bases de competencia, ya que adjudicaron a la empresa ACTIVA S.A. de C.V. los renglones que en su momento ya habían sido adjudicados a MENFAR S.A. de C.V.; por lo que mediante examen y análisis a la evaluación de ofertas y a la resolución emitida por la Comisión de Alto Nivel, determinamos que toda la documentación analizada durante el proceso de evaluación y adjudicación por parte de la Comisión Evaluadora, posee el soporte legal y técnico, por lo que al rectificar la adjudicación preliminar, se corrigió la posible deficiencia de haber adjudicado a un proveedor que no cumplía con requisitos exigidos por el Ministerio de Salud, tales como no haber superado las causas que habían originado el rechazo de los productos por el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL catalogados como NO APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO correspondiente al período 2010, 2011 y lo disponible en el 2012 y los productos que han presentado FALLAS TERAPÉUTICAS debidamente documentadas ante la Dirección de Medicamentos y Productos Sanitarios y que a la fecha de la apertura de ofertas aun no habían superado dicha falla, por lo que no existe observación en cuanto a la adjudicación del Renglón 25 a ACTIVA S.A. de C.V.

V. CONCLUSION DEL EXAMEN

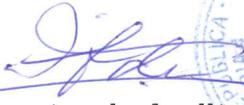
Mediante los procedimientos de Auditoria, se comprobó que los aspectos señalados en la Denuncia Ciudadana Interpuesta en la Unidad de Participación Ciudadana, sobre posibles irregularidades cometidas en la Contratación Directa 12/2012 sobre adjudicación de medicamentos, fueron desarrollados de conformidad a los parámetros legales y técnicos establecidos, y que la

rectificación de los ítems adjudicados preliminarmente al otro proveedor, se realizó de acuerdo a la revisión posterior que se hizo del proceso de adjudicación, en el cual habían evaluado en forma errónea a la empresa ACTIVA S.A. de C.V, por lo que se ratifica que la adjudicación a esta empresa está acorde a lo establecido en las especificaciones técnicas de la Contratación Directa, por lo tanto, concluimos que de acuerdo a la información presentada y analizada, desvirtuamos los señalamientos realizados mediante la Denuncia.

El presente informe ha sido realizado de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y se refiere únicamente al examen especial en atención a denuncia ciudadana sobre el proceso de Contratación Directa 12/2012, realizada por el Ministerio de Salud, por lo que no emitimos opinión sobre los estados financieros de dicho Ministerio, tomados en conjunto.

San Salvador, 28 de mayo de 2014

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Director de Auditoría Cuatro